

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad: 2017 - 0099
Sucesión de Joaquín Murcia Bocachica

En atención a los memoriales que anteceden, previo a continuar con el trámite establecido para esta clase de asuntos, como quiera que se indica que el heredero José Joaquín Murcia Gutiérrez quien fue reconocido en tal calidad en proveído del veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017) (ver folio 351 del cuaderno 1 falleció el 8 de diciembre de 2019, con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 519 de Código General del Proceso, se insta a la abogada que lo representaba en este asunto, con el fin que aporte el registro civil de defunción del citado Murcia Gutiérrez e indique el nombre de sus herederos y allegue el registro civil de nacimiento de éstos debidamente autenticados.

Notifíquese,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
JUEZ

Yrm

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 51 DE HOY 12 AGO. 2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario